

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

Señor(a)
LEGRAND FRANCE, LEGRAND SNC
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2015/051966				
Fecha de Presentación Internacional	17 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	NC2017/0000073	04 de enero de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0000073	04 de enero de 2017
Dibujos:	NC2017/0000073	04 de enero de 2017
Prioridad:	País: Francia (FR), Número: 1457040, Fecha: 21 de julio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0000073 del 04 de enero de 2017).
Título de la solicitud: “CONJUNTO DE ACABADO PARA INTERRUPTOR ELÉCTRICO Y SU PROCESO DE ENSAMBLAJE” (Radicado No. NC2017/0000073 del 04 de enero de 2017).

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un interruptor eléctrico que cuente con un botón de control que sea independiente de la placa de acabado con el fin de tener libertad en el diseño y aspecto exterior del interruptor eléctrico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un conjunto de acabado para interruptor eléctrico compuesto por la placa de cubierta donde la parte periférica está provista de una apertura central delimitada por el borde inter de dicha placa periférica; caracterizada porque la placa de cubierta incluye una parte central dispuesta en la apertura central y rodeada por el espacio definido entre el borde externo de la parte central y el borde interno de la parte periférica para albergar el botón de control del interruptor eléctrico que rodea la parte central.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H01H 23/04, H02G 3/14.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Los fragmentos: *“para albergar”* (reiv. 1, 3, 10), *“para garantizar el posicionamiento relativo determinado de las partes central y periférica de la placa de cubierta (410)”* (reiv. 4) corresponden a funcionalidades, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- La expresión: *“al menos”* (reiv. 1, 11) es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.
- El fragmento: *“adaptadas para que coincidan con las contrapartes (616, 617, 618, 619)”* (reiv. 5) hace referencia a un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que llegue a ese resultado. Se sugiere remplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La expresión *“bloque de material”* (reiv. 10) es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.
- La reivindicación 9 no es concisa porque en ésta se reclama la misma materia técnica presentada en la reivindicación 1. Se sugiere retirar la reivindicación 9 del capítulo reivindicatorio.
- La reivindicación 14 hace referencia a características técnicas de un producto, siendo esta una reivindicación de procedimiento, lo cual genera una combinación de categorías de reivindicación de producto y procedimiento. Al respecto el Tribunal Andino de Justicia menciona que “El objeto de la invención

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho”. En cambio, “el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado” (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹. Con base en lo anterior, dichas reivindicaciones no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad, dado que un procedimiento debe reclamarse por una serie de etapas o procesos.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos. Lo anterior, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 21 de julio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE102007002397	“Electrical device for house automation system for controlling e.g. roll jalousie, has actuation element and/or guide including detachable fastening element of removable key, and connected with plate or keyboard control”	12/julio/2007
D2	US20080081146	“Base plate for built-in electrical device”	03/abril/2008

El documento D1² divulga un dispositivo eléctrico que tiene un módulo de ensamblaje y un control hecho de un material transparente o translúcido, en el que está integrada una región de actuación. La región de actuación se extiende en una región de visualización de una manera adyacente. El control de placa o teclado que forma el conjunto y el módulo de control tiene una guía que forma un elemento de actuación, que se extiende por encima de un botón pulsador integrado en una interfaz de control y visualización. El elemento de accionamiento y/o la guía tienen un elemento de sujeción desmontable de una llave extraíble, y están conectados con la placa o el control del teclado (Resumen).

El documento D2³ divulga una placa base para dispositivos eléctricos incorporados, las cubiertas se ajustan a presión mediante ranuras en forma de proyecciones triangulares y tienen un acabado cromático que es distinto de la placa base, de modo que cuando una de las cubiertas se ajusta sobre la placa correspondiente el aspecto

1 Proceso 129-IP-2007

2

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102007002397A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070712&DB=&locale=en_EP

3 <https://www.google.com/patents/US20080081146>

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

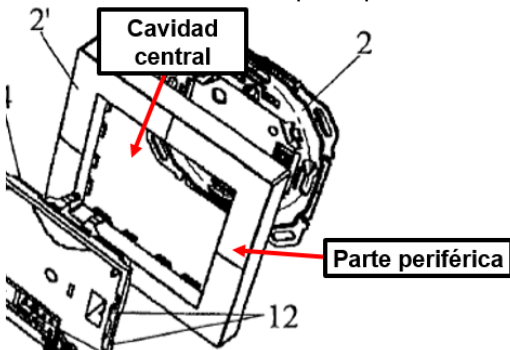
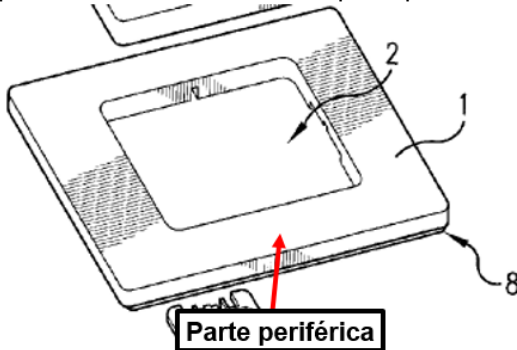
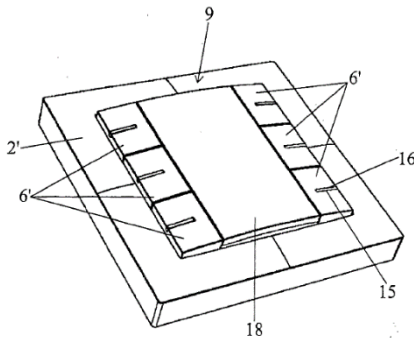
cromático de un conjunto se cambia, lo que se puede lograr con diferentes cubiertas de placas que tienen diferentes acabados cromáticos. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en el “Conjunto acabado (200; 300) para interruptor eléctrico...” (Radicado No. NC2017/0000073 del 04 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Conjunto de acabado (200; 300) para interruptor eléctrico incluye:	Un dispositivo eléctrico que tiene un módulo de ensamblaje (Resumen)	Una placa base para dispositivos eléctricos incorporados (Resumen).
Placa de cubierta (210; 310; 410; 510).	Placa de cubierta (2') (Párrafo 0014, línea 5)	Placa de cubierta (1) (Párrafo 0023, línea 2)
Parte periférica (211; 311; 411; 511) provista de una cavidad central (214) definida por el borde inferior de dicha parte periférica (211; 311; 411; 511).	Se observa en la Figura 2 la parte periférica provista de una cavidad central definida por el borde inferior de dicha parte periférica. 	Se observa en la Figura 1 la parte periférica provista de una cavidad central (2) definida por el borde inferior de dicha parte periférica. 
La parte central (212; 312; 412; 512) dispuesta en la cavidad central (214) y rodeada por el espacio (215; 315) definido por el borde exterior de la parte central (212; 312; 412; 512) y el borde interior de la porción periférica (211; 311; 411; 511).	Se observa en las Figura 1 y 2 la parte central (18) dispuesta en la cavidad central y rodeada por el espacio definido por el borde exterior de la parte central (18) y el borde interior de la porción periférica de la placa (2'). 	Se observa en la Figura 1 la parte central (6) dispuesta en la cavidad central (2) y rodeada por el espacio definido por el borde exterior de la parte central (6) y el borde interior de la porción periférica de la placa (1).

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

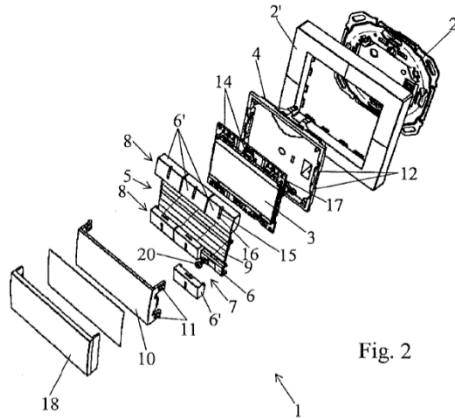
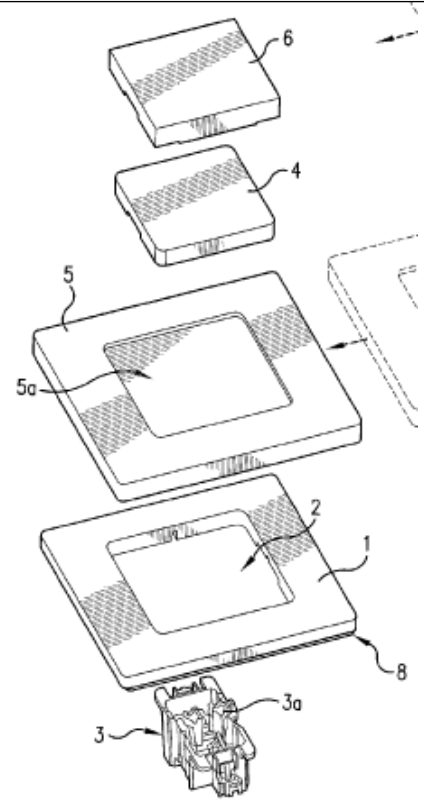


Fig. 2



El botón de control (220; 320) del interruptor eléctrico que rodea la parte central (212; 312; 412; 512).

Se observa en la Figura 2 el botón de control (8) del interruptor eléctrico que rodea la parte central (18).

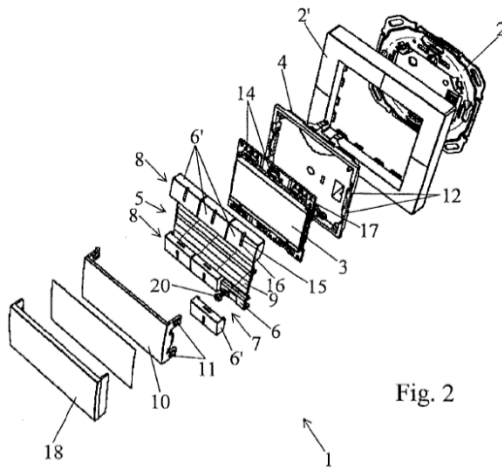
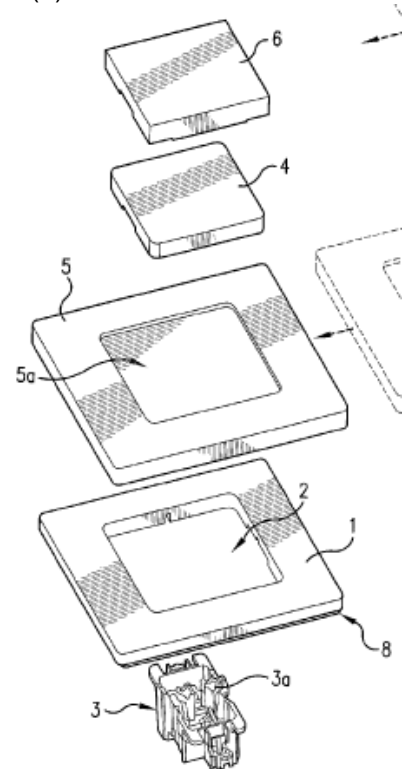


Fig. 2

Se observa en la Figura 1 el botón de control (4) del interruptor eléctrico que rodea la parte central (6).



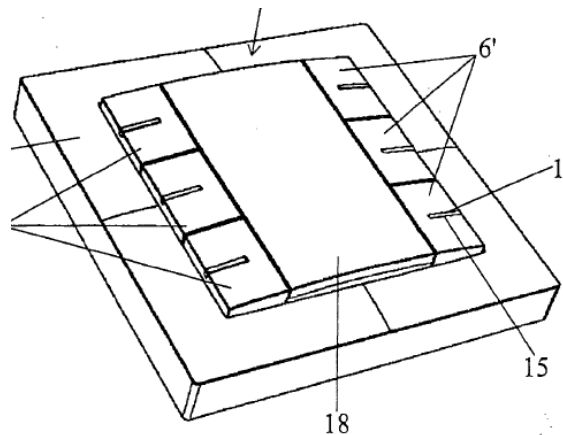
De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de acabado para interruptor eléctrico de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

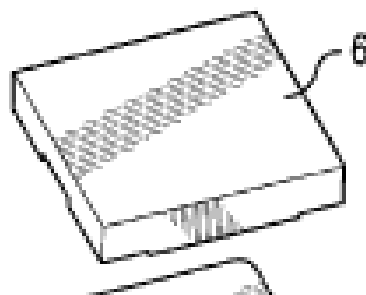
Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: Se observa en la Figura 1 que el borde exterior de la parte central (18) tiene forma rectangular o cuadrada.



Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: Se observa en la Figura 1 que el borde exterior de la parte central (6) tiene forma rectangular o cuadrada.



Cabe mencionar, que para afectar las reivindicaciones 4 a 7 el examinador en su análisis de nivel inventivo, se basó en su conocimiento general sobre el estado de la técnica y realizó las comparaciones con su apreciación en conjunto, determinando que con tales conocimientos existentes se llega a la invención reivindicada. Sobre el saber general el experto medio, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente: *“El experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”*. Las reivindicaciones 4 a 6 fueron afectadas en razón a que la placa cubierta de los interruptores puede tener medios de posicionamiento con patrones asimétricos y de forma ahuecada para permitir la unión con la placa base⁴. Por otro lado la reivindicación 7 fue afectada en razón a que las partes centrales de los interruptores con forma circular son ampliamente conocidas⁵.

⁴ https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Light_switch_inside_explained.jpg (02/diciembre/2005)

⁵ <https://www.e-switch.com/product-catalog/pushbutton#.Wg5rgEribIU> (23/noviembre/2009)

Oficio N° 16521

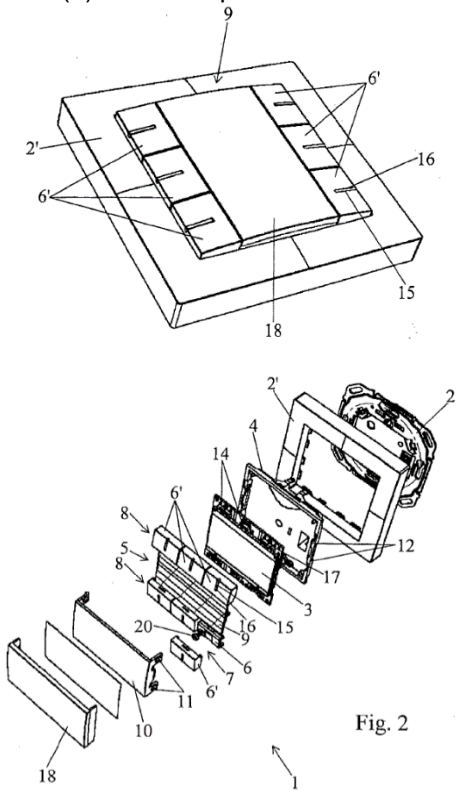
Ref. Expediente N° NC2017/0000073

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan componentes esenciales que le proporcionen características novedosas a la reivindicación independiente 1, por lo que se considera que dichas reivindicaciones tampoco son nuevas.

La reivindicación 10 consiste en el “Proceso de ensamblaje del conjunto de acabado para interruptor eléctrico que incluye la placa cubierta (210; 310; 410; 510) ...” (Radicado No. NC2017/0000073 del 04 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Proceso de ensamblaje del conjunto de acabado para interruptor eléctrico que incluye la placa cubierta (210; 310; 410; 510), caracterizado porque comprende los siguientes pasos:	Montaje de un dispositivo eléctrico que tiene un módulo de ensamblaje (Párrafo 0008)
Corte de la parte central (212; 312; 412; 512) y de la parte periférica (211, 311, 411, 511) de la placa de cubierta en un bloque de material, la parte periférica (211; 311; 411; 511) está provista de la cavidad central (214) definida por el borde interior de dicha parte periférica (211; 311; 411; 511).	Dicho aparato se caracteriza porque el módulo de ensamblaje y control en la forma de una cubierta de placa o el teclado están hechos de un material transparente o translúcido, en el que está integrado al menos un área de accionamiento (8) (Párrafo 0015, líneas 1-5).
Ensamblaje de la parte central (212; 312; 412; 512) y de la parte periférica (211; 311; 411; 511) de forma tal que forme un espacio (215; 315) entre el borde exterior de la parte central (212; 312; 412; 512) y el borde interior de la parte periférica (211; 311; 411; 511), donde el espacio de separación (215; 315) albergar el botón de control (220; 320) del interruptor eléctrico.	Se observa en las Figura 1 y 2 el ensamblaje de la parte central (18) y de la parte periférica de forma tal que forme un espacio entre el borde exterior de la parte central (18) y el borde interior de la parte periférica, donde el espacio de separación albergar el botón de control (8) del interruptor eléctrico.



De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del proceso de ensamblaje del conjunto de acabado para interruptor eléctrico de la reivindicación 1

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Cabe mencionar, que para afectar la reivindicación 13 el examinador en su análisis de nivel inventivo, se basó en su conocimiento general sobre el estado de la técnica y realizó las comparaciones con su apreciación en conjunto, determinando que con tales conocimientos existentes se llega a la invención reivindicada. Sobre el saber general el experto medio, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente: *“El experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”*. Dicha reivindicación fue afectada en razón a que las etapas de colocación de la placa base, y la colocación de la placa de cubierta emplea medios de posicionamiento para el ensamble de un interruptor, las cuales son ampliamente conocidas⁶.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE102007002397	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13	Novedad
D2	US20080081146	1, 8	Novedad

Por otro lado, las reivindicaciones 9 y 14 están afectadas por claridad de acuerdo a las objeciones realizadas en el numeral 4 del presente requerimiento.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación,

⁶ <https://www.greenbuildingcentral.us/home-wiring/info-gzh.html>

Oficio N° 16521

Ref. Expediente N° NC2017/0000073

notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS

Revisado: RACHID PONCE VERJEL

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ